

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 05 2019-00671 00

Ante el silencio del apoderado de COVINOC S.A. al requerimiento efectuado en auto de data 16 de agosto de 2022, se le exhorta por última vez para que, dentro del término de ejecutoria de este proveído, cumpla la orden impartida en auto en mención, so pena de tener por no contestada la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ Estado Electrónico del 27 de septiembre de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f3ba9038c2dd8d39bf8d21a00820e1602591979eb7faf78828914486004774d**

Documento generado en 26/09/2022 07:26:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>